

Comis. Militar Ejecutiva y  
Permanente de la Gran...



Dondeben al mejor serbi-  
cio del Rey se hare indigen-  
sable que una corporacion  
proceda inmediatamente a  
entregar la Jurisdiccion  
que actualmente ejerce  
Dn. Fernando Gil Munano  
al Regidor que conceyda  
y con a Reglo aderecho  
se le de la debida Dorsion,  
y de haveuse asi cuenta  
de si me dara parte.

el Reg.º Prov.  
amplio el con-  
se proceda a  
dos Milicianos  
en dos officios  
y siete de Navar

Antonio Lorenzo  
Coraxto Malgo

Dio que al 11. m.º de  
Cebresin 11. de marzo de 1824  
a todo 9 de la mañana.

Interin.

José Navarrete

Los señores  
J. oper

Jnes Presidente y Ayuntam.º de esta Villa

titulares en las salas

de Cabildo en el m.º

de mil ochocientos

veinte y cuatro p.º tratar y conferenciar los nego.º p.º  
nec.º al bien p.º como lo han de costumbre, se hizo pres.º  
p.º el Sr. D. Monso Abel San Vitor Sindico, q. siendo no-  
torio a sus ojos los males q. el Gobierno llamado Constitucio-  
cional suprimido han dimanado y se experimentan con ex-  
traordinaria frecuencia p.º los rebobos.º adictos a el, con especia-  
lidad en las Esnias de este Num.º, cuyos Eunos a quienes  
estaban encargad.º se hallan unos procesados, otros emigra-  
dos, excepto D. Juan Jimenez, q. se halla imposibilit.

